

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 22 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Auto Fulvia, S.A., y de Corporación Ligoría 200, S.L., don Alberto Sanchis Foret.—4.482. 1.ª 14-2-2005

## AVALON GLOBAL EDUCATION, S. L.

*Auto de insolvencia*

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 178/04, de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de D.ª Marta Castro Gutiérrez y D.ª Beatriz Bravo de Mansilla Jiménez contra la empresa Avalon Global Education, S. L. sobre ordinario se ha dictado Auto de fecha 18 de enero 2005 por la que se declara a la ejecutada Avalon Global Education, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.925.54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen López Alonso.—4.646.

## BALAGUER 98 DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Prim, número 14, el día 4 de marzo de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Revocación y nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo de la misma.

En Madrid, 7 de febrero de 2005.—D. Jordi Graño Pla, Secretario del Consejo de Administración.—4.851.

## BANESTO BANCO DE EMISIONES, S. A.

*Emisión de Bonos Simples, febrero 2005*

Banesto Banco de Emisiones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, comunica que amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de mayo de 2004, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de Bonos Simples, con cargo al citado Programa, con las siguientes características:

Emisor: Banesto Banco de Emisiones, Sociedad Anónima.

Garante solidario: Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, quien garantiza solidariamente la emisión en los mismos términos y condiciones que el Emisor.

Importe Nominal: Hasta un máximo de mil millones (1.000.000.000) de euros.

Número de Bonos Simples: Hasta un máximo de 10.000. Nominal de cada Bono: 100.000 euros.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 100.162 euros por cada Bono, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 22 de febrero de 2010.

Amortización anticipada: No se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los valores.

Tipo de interés: El tipo de interés será el EURIBOR a tres meses más un diferencial de 10 puntos básicos que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

La emisión se dividirá en sucesivos Periodos de Devengo, de duración trimestral, el primero de los cuales se iniciará en la fecha de desembolso. El tipo de interés nominal aplicable en cada periodo de devengo se determinará mediante la suma de (i) el Euribor a tres meses y (ii) el diferencial indicado anteriormente.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Euribor 01», de Reuters, a las once horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada período de devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres meses de vencimiento, los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada período de devengo que declaren los siguientes Bancos: «Deutsche Bank», «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», «Societe Generale», «Instituto Bancario San Paolo», y «Rabobank Nederland».

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente periodo de devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Periodo de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el periodo de devengo inmediato anterior.

La base de cálculo de los intereses será Act/360 y los cupones se pagarán, durante toda la vida de la emisión, por trimestres vencidos los días 22 de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero de cada año.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho horas treinta minutos hasta las catorce horas del día de la publicación del presente anuncio en el BORME.

Desembolso: El desembolso se realizará antes de las diez horas del día 22 de febrero de 2005.

Garantías: La emisión cuenta con la garantía patrimonial universal del emisor y del garante.

Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima garantiza con carácter solidario y renuncia a los beneficios de

excusión, división y orden, las obligaciones que se derivan para Banesto Banco de Emisiones, Sociedad Anónima, de la presente emisión de Bonos.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF, dentro del plazo de 30 días establecido en el Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Renta Fija. Asimismo se podrá solicitar, por acuerdo entre las entidades aseguradoras y el Emisor, su admisión a negociación en la Bolsa de Luxemburgo durante los 45 días siguientes a la fecha de desembolso.

Entidades Aseguradoras: «Barclays Bank Plc.» y «J.P. Morgan Securities Ltd.».

Entidades Colocadoras: «Barclays Bank Plc.», «J.P. Morgan Securities Ltd.» y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Entidad encargada del Servicio Financiero: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Entidad Coordinadora: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Sindicato de bonistas: El sindicato de bonistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en el artículo 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El cargo de Comisario Provisional del Sindicato lo desempeñará don Diego Fontán Zubizarreta.

Acuerdos Sociales: Acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 11 de Diciembre de 2002 y acuerdos del Consejo de Administración de fecha 24 de Enero de 2005, en cuanto a la entidad emisora, y acuerdos de la Comisión Ejecutiva de fecha 31 de Enero de 2005 en cuanto a la garante.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Presidente, José Francisco Doncel Razola.—5.316.

## BATESCANO CONSTRUCCIONES, S. L. Unipersonal

*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 93/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Francisco Chesa Camacho y Miguel Ángel Fernández Vicente contra la empresa Batescano Construcciones S.L. Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 7 de febrero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Batescano Construcciones S.L. Unipersonal en situación de insolvencia provisional por importe de 4.731,62 euros de principal, más 700,00 euros de intereses y 700,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—4.696.

## BIOVITAL SUR, S. L.

*Edicto*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 109/04 dimanante de autos 139/03, en materia de Cantidad, a instancias de doña Belén Mariscal Ramos, contra Biovital Sur, S.L., se ha dictado en fecha 25-01-05 Auto por el que se declara a la ejecutada Biovital Sur, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 3.780,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 25 de enero de 2005.—Secretaria judicial.—4.560.